



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 JUN 2010	
Recibido.....	1800.....Hs.
Exp. N°.....	23998.....D.B.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, y en relación a las conclusiones emanadas de los Colegios Profesionales de Arquitectos y Agrimensores de la ciudad Rosario, en relación los loteos Cantegril, Funes Hills, Funes Town, Funes City, Haras del Bosque, Haras de Funes, Pinola y Scoccian que se comercializan en la localidad de Funes, informe lo siguiente:

- Debido a las características anegables de la zona, si en los órganos de contralor de la provincia se han solicitado y aprobado los correspondientes estudios que garanticen la aptitud técnica-hidráulica de esos procesos de urbanización
- Si las empresas prestadoras de servicios de la provincia han garantizado u otorgado viabilidad para la provisión de los mismos.
- Si acorde a la Ley N° 11717 –Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable– (Arts. 2, 4 y 18, entre otros) se han concretado las correspondientes intervenciones a los fines de garantizar la calidad y evaluación de impacto ambiental.
- Caso afirmativo, si se han detectado irregularidades y cuales son las acciones que desde las distintas jurisdicciones se llevaran adelante a fin de subsanarlas, en el marco del cumplimiento de la normativa provincial vigente.
- Caso contrario, cuales son las acciones que desde el Ejecutivo Provincial se llevaran adelante para garantizar la protección del medio ambiente, salud y seguridad de la población.

AM
RUBEO

Arg. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los Colegios de Arquitectos y Agrimensores de la ciudad de Rosario han advertido acerca de irregularidades en los procesos de urbanización de, por lo



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

menos nueve loteos, que se están realizando en la localidad de Funes y que no cumplen con la normativa municipal y provincial en vigencia.

De acuerdo a ese informe, estos terrenos presentan una serie de irregularidades entre las que se encuentra, por ejemplo, la modificación deliberada de su real denominación lo que posibilitó la división de una mayor cantidad de lotes en una menor superficie.

Por otra parte y en total contraposición con las disposiciones vigentes estos predios estarían emplazados en una zona inundable y donde se realizan fumigaciones aéreas con fitosanitarios y careciendo, además, de infraestructura de agua y luz, cordones cunetas, espacios verdes y pavimento, todo esto indispensable a la hora de comercializar terrenos en zonas urbanas.

Claramente los emprendedores al ofertar las tierras en estas condiciones están transgrediendo lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Impacto Ambiental y el Plan Regulador del Municipio.

Esta oferta resulta entonces absolutamente inviable desde lo técnico y carece de garantías para los futuros pobladores quienes, tentados por la publicidad, caen en manos de un emprendimiento que a las claras prioriza los aspectos comerciales en detrimento de la salud y el medio ambiente. Todo esto agravado por la inacción del Municipio.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Arg. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial